

FORMATO N° 22

ACTA DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:

1 NÚMERO DE ACTA	2
-------------------------	---

2 **SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL**

En la ciudad de Pucallpa a los siete (07) días del mes de noviembre de 2024, en la Oficina de la Unidad de Adquisiciones Ingeniería Hospitalaria y Servicios, siendo las 08:46 a.m, se reunieron los miembros del Comité de Selección designados mediante RESOLUCIÓN DE OFICINA DE ADMINISTRACIÓN N° 50-OA-D-RAUC-ESSALUD-2024, encargados de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección Concurso Público N° 1-2024-ESSALUD/RAUC-1, cuyo objeto de la convocatoria es la "Contratación del Servicio de Personal para el Área de Referencia y Contrarreferencia del Hospital II - Pucallpa, por el periodo de 24 meses", a fin de OTORGAR LA BUENA PRO.

La reunión del día 07 de noviembre de 2024, se efectuó desde las 08:46 a.m. hasta las 09:15 a.m.

3 **ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES**

Presidente	Eco. AMY MILAGROS GARCIA SALAS	Titular	X	Dependencia:	Jefa Unidad de Adquisiciones Ingeniería Hosp. y Servicios
		Suplente			
Primer Miembro	Dr. MARIO RICSE URETA	Titular	X	Dependencia:	Jefe de Unidad de Admisión Reg. Med. Refer. y Contrarrefer.
		Suplente			
Segundo Miembro	C.P.C. EDWIN T. HUAMÁN AMBICHO	Titular	X	Dependencia:	Personal Administrativo de la Unidad de Adquisiciones Ingeniería Hosp. y Servicios
		Suplente			

4 **OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO**

De acuerdo con los resultados de la calificación y al haberse procedido conforme al numeral 76.1 del artículo 76ª del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el postor ganador de la buena pro es:

Nombre o razón social del postor ganador	Monto adjudicado
BARUK COMPANY UTILITY PUELIC SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	505,000.08

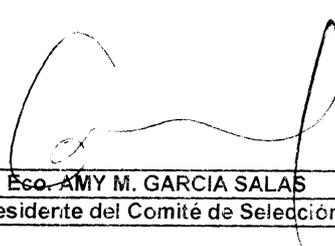
5 **BASE LEGAL**

Numeral 76.3 del Artículo 76º del reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado el otorgamiento de la buena pro se publica y se entiende notificado a través del SEACE, el mismo día de su realización, bajo responsabilidad del Comité de Selección.

6 **ACUERDO ADOPTADO**

Los integrantes del Comité de Selección, por unanimidad, otorgan la buena pro al postor mencionado en el numeral 4. Asimismo, conforme lo dispuesto en el numeral 64.3 del artículo 64º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

NOMBRES Y FIRMAS DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE SELECCIÓN



Eco. AMY M. GARCIA SALAS
Presidente del Comité de Selección



Dr. MARIO RICSE URETA
Primer Miembro Titular



C.P.C. EDWIN T. HUAMÁN AMBICHO
Segundo Miembro Titular